



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Santa Fe

Fecha de Solicitud: 7 octubre de 2021

Área de Origen: FDLSE - Infraestructura

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: FDLSE-CIN-046-2019

Fecha de Suscripción: 8 de marzo de 2019

Tipo de Contrato: INTERVENTORÍA

Plazo Inicial: DIEZ (10) meses

Fecha de Inicio: 20 de marzo de 2019

Fecha de Terminación: 8 de octubre 2021

Contratista Interventor: DE LA ESPRIELLA CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE SAS

Apoyo técnico de revisión documental: JULY PAOLA ALDANA
BARAHONA

Valor Inicial: \$250.000.000.00

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 09

Adición Valor

Ampliación a la suspensión

Modificación o aclaración otras cláusulas

\$

Tiempo: 11 días

CDP No.:

Fecha Terminación Final: 19 de octubre del 2021

CDP Valor:

9. Ampliación 4 a la Suspensión No. 2 por (11) once días para adicionar los tiempos necesarios y organizar los documentos entregables por parte del contratista.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	Tiempo: 7 MESES	1. Suspensión al contrato por tres (3) meses 2. Prorroga por tres (3) meses 3. Prorroga dos un (1) mes y once
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: 20 de agosto de	
Valor: N/A		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Santa Fe

CDP No.: N/A	2020	(11) días
Valor: N/A		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	Tiempo: 2 MESES	4. Acta de prórroga No 1 por dos (2) meses
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: 02 de noviembre del 2020	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		
Adición Valor	Suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	Tiempo: 2 MESES	5. Suspensión del contrato por dos (2) meses debido a los plazos de revisión de la Curaduría Urbana No 5 y los plazos estimados para dar respuesta a observaciones.
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: 01 de enero del 2021	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		
Adición Valor	Ampliación a la suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	Tiempo: 2 MESES	6. Ampliación 1 a la Suspensión No. 2 por 2 meses, debido a los plazos de revisión de la Curaduría Urbana No 5 y los plazos estimados para dar respuesta a observaciones.
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: 01 de marzo del 2021	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		
Adición Valor	Ampliación a la suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.: N/A	Tiempo: 6 meses	7. Ampliación 2 a la Suspensión No. 2 por seis (6) meses, debido a decreto 11001-5-20-0409 del 19 de mayo de 2020, cierre de curaduría No. 5 por emergencia sanitaria.
Valor: N/A		
CDP No.: N/A	Fecha Terminación Final: 31 de agosto	
Valor: N/A		
CDP No.: N/A		
Valor: N/A		

Adición Valor	Ampliación a la suspensión	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$	Tiempo: 30 días hábiles	8. Ampliación 3 a la Suspensión No. 2 por (30) treinta días para adicionar los tiempos
CDP No.:		
	Fecha Terminación Final: 8 de octubre del	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Santa Fe

CDP Valor:	2021	necesarios para atender las posibles reclamaciones que surjan a partir de dicha revisión y los necesarios para que se pueda adelantar el recurso de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación a la licencia de construcción No11001-5.21-0911, de acuerdo a las disposiciones del DECRETO 1203 DE 2017
------------	------	---

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIOS LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN."

Valor total ejecutado a la última factura: \$213.750.000

Fecha de vencimiento: 8 octubre 2021

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	\$ 250.000.000
Valor ejecutado a 7 de 10 de 2021:	\$ 213.750.000
Valor Adicional:	\$ N/A

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia y el de objeto de la interventoría, es decir FDLSFCIN-045-2019, se encuentran suspendido hasta el 8 de octubre del corriente, se solicita de manera atenta dar ampliación a la suspensión por (11) días, por cuanto, aunque sabemos que todos los plazos establecidos tanto por la Curaduría Urbana No 5 y el Decreto 1203 de 2017, han surtido sus efectos, encontrándose notificada la licencia de construcción No. 11001-5.21-0911 del 18 de agosto de 2021, de la cual no ha sido notificado a la fecha, por parte de la Personería Delegada para los Sectores Planeación y Movilidad, sobre ningún pronunciamiento acerca de la licencia expedida y por ende, ninguna reclamación. Por lo tanto, se considera que el origen de la suspensión del contrato quedó superado y el mismo puede dar continuidad.

Así mismo, el consultor debe recolectar los productos para entrega en el reinicio del contrato, en tal sentido se solicita el trámite de una ampliación a la suspensión para organización y entrega.

Cabe aclarar que no se otorga la prórroga solicitada por el interventor en razón a que las observaciones se pueden atender en el proceso de liquidación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Santa Fe

En ese sentido se reitera la solicitud de prórroga a partir del 9 de octubre por el plazo solicitado para tal fin. Es decir (11) once días y de esta forma poder terminar el proceso a entera satisfacción de la interventoría y la entidad.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV: N/A

Valor Contrato en SMLV: N/A

Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A

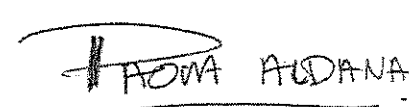
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de ampliación 4 a la suspensión 2 del Contrato de INTERVENTORIA No FDLSE-CIN-046-2019


DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Apoyo a la Supervisión


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
Profesional Área de Infraestructura

Revisó: Ing. July Paola Aldana Barahona – Profesional área Infraestructura

Revisó: Doc. Aleyra Capera - Profesional área de Contratación

Revisó: Luisa Pérez Blanco- Profesional especializada contratación

Revisó: William Mejía Torres – Profesional especializado Despacho

Anexo:

Oficio DELAE.FLSF. INTV-133-2021

Código: GCO-GCI-F017

Versión: 2

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 4 de 4



DE LA ESPRIELLA C&C[®]

CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE

Nit: 900.658.184-6

Bogotá D.C. 7 de octubre de 2021

DELAE.FLSF.INTV-133-2021

**Ingeniera
Judy Paola Aldana
Alcaldía Local de Santa Fe
Supervisora contrato.
Ciudad**

Referencia: CONTRATO N°. FDLSF-CIN-046-2019 suscrito entre De La Espriella C&C y la Alcaldía Local de Santafé, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y TRÁMITES PARA LA INTERVENCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS CRUCES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN"

Asunto: REINICIO y PRÓRROGA CONTRATOS FDLSF-CIN-045-2019 y FDLSF-CIN-046-2019

Respetada Ingeniera

Teniendo en cuenta que el contrato de la referencia y el de objeto de la interventoría, es decir FDLSF-CIN-045-2019, se encuentran suspendido hasta el 8 de octubre del corriente, se solicita de manera atenta dar reinicio a éstos, a partir del siguiente día hábil es decir el 11 de octubre de 2021, por cuanto, todos los plazos establecidos tanto por la Curaduría Urbana No 5 y el Decreto 1203 de 2017, han surtido sus efectos, encontrándose notificada la licencia de construcción No. 11001-5.21-0911 del 18 de agosto de 2021, de la cual no ha sido notificado a la fecha, por parte de la Personería Delegada para los Sectores Planeación y Movilidad, sobre ningún pronunciamiento acerca de la licencia expedida y por ende, ninguna reclamación. Por lo tanto, se considera que el origen de la suspensión del contrato quedó superado y el mismo puede dar continuidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que si bien es cierto el consultor realizó radicación de los productos en tiempo de suspensión, específicamente el día sábado 18 de septiembre, siguiente día hábil 20 de septiembre, en el proceso de revisión surgen observaciones que requieren de ser atendidas para que esta interventoría pueda emitir los conceptos técnicos a que haya lugar y finalizar el proceso, en tal sentido se solicita el trámite de una prórroga por 30 días hábiles con el fin de, emitir conceptos, realizar ajustes por parte del consultor, dar la no objeción a los productos y realizar la entrega, finalización y liquidación de conformidad a lo establecido en los términos del contrato.

En ese sentido se reitera la solicitud de prórroga a partir del 11 de octubre por el plazo solicitado para tal fin. Es decir (30) treinta días hábiles y de esta forma poder terminar el proceso a entera satisfacción de la interventoría y la entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Lyda de la Espriella
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Lyda de la Espriella, o=De La Espriella C&C, email=delae@delespriella.co, c=ES
Fecha: 2021.10.07 12:11:04 -05'00'

LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO

Representante Legal - De La Espriella C&C -

Copia: Ingeniero Guillermo Camacho
Director de Proyecto
Representante Legal Consorcio Ceyco - Bac